

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO Documentos públicos: Anuncio inicio presentación de instancias (1005899) 22.02.05/2021/0001 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 3B231-CHLQ7-I3MIY Fecha de emisión: 4 de Octubre de 2021 a las 10:25:18 Página 1 de 2 | FIRMAS 1.- VICESECRETARIA del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Conforme 04/10/2021 10:25 | ESTADO FIRMADO 04/10/2021 10:25 |



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

ANUNCIO

PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA PERSONAL FUNCIONARIO, MEDIANTE EL SISTEMA DE MOVILIDAD SIN ASCENSO.

Se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado, número 237, de fecha 4 de octubre de 2021, la convocatoria del proceso selectivo para la provisión de una plaza de Policía Local del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, personal funcionario, mediante el sistema de movilidad sin ascenso.

El plazo de presentación de instancias solicitando formar parte de las mismas comprende desde **el 5 al 25 de octubre de 2021 , ambos inclusive.**

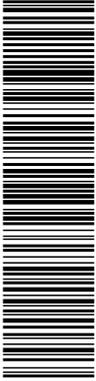
La documentación que se ha de adjuntar a la instancia es la que se detalla a continuación:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad en vigor.
- b) Recibo de haber abonado los Derechos de Examen: En virtud de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Derechos de Examen del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, el importe de la tasa será de dieciocho euros (18€), que se hará efectivo mediante transferencia bancaria, a la cuenta bancaria indicada en el modelo de solicitud.

En el momento de realizar el ingreso, además de indicar el nombre y apellidos del aspirante, se añadirá: "Para participar en el proceso selectivo para cubrir una plaza de Policía Local de Villanueva de la Cañada mediante el sistema de movilidad sin ascenso." El cumplimiento de este requisito deberá realizarse inexcusablemente dentro del plazo de presentación de instancias, no siendo posible la subsanación, ni total ni parcial del mismo, fuera de dicho plazo, admitiéndose exclusivamente en fase de subsanación la acreditación de su realización en el plazo indicado.

- c) Fotocopia del Título al que se hace referencia en el apartado e) de la base 3ª, o justificante de haber abonado la tasa por los derechos para su expedición. Si estos documentos fuesen expedidos con posterioridad a la fecha en que finalizó el plazo de admisión de solicitudes, deberá justificarse el momento en que concluyeron los estudios. En caso de titulaciones que hayan sido obtenidas en el extranjero, deberá aportarse la credencial acreditativa de su correspondiente homologación.
- d) Declaración jurada o promesa de no haber sufrido separación, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse incurso, por resolución judicial, en causa de habilitación absoluta o especial para el ejercicio de empleos o cargos públicos, según el modelo que figura como Anexo I a las presentes bases.
- e) Fotocopia del permiso de conducir de la clase B.

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO Documentos públicos: Anuncio inicio presentación de instancias (1005899) 22.02.05/2021/0001 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 3B231-CHLQ7-I3MIY Fecha de emisión: 4 de Octubre de 2021 a las 10:25:18 Página 2 de 2 | FIRMAS 1.- VICESECRETARIA del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Conforme 04/10/2021 10:25 | ESTADO FIRMADO 04/10/2021 10:25 |



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

- f) Declaración jurada en la que figure expresamente el compromiso de portar armas y de utilizarlas en los casos previstos en la Ley, según el modelo que figura como Anexo II a las presentes bases.
- g) Nombramiento como funcionario de carrera en la categoría de policía de cualquier Cuerpo de Policía Local de la Comunidad de Madrid.
- h) Certificación en modelo oficial expedida por la Administración Local de los servicios prestados a efectos de acreditar el requisito exigido en la base 3.b). En esta certificación deberá constar de manera expresa y diferenciada el período de prácticas del tiempo que se posee como funcionario de carrera en la categoría de policía local del municipio al que pertenezca la persona aspirante.
- i) Certificación administrativa expedida por la Administración Local correspondiente, de hallarse en la situación de servicio activo o servicios especiales en la categoría de policía, y de no encontrarse en situación administrativa de segunda actividad, salvo embarazo o riesgo durante la lactancia natural.
- j) Acreditar, en el caso de haber obtenido con anterioridad una plaza por el sistema acceso de movilidad, haber prestado servicio en el municipio en que se obtuvo durante al menos cinco años.
- k) Certificación expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes de carecer de antecedentes penales, a los efectos del cumplimiento de la base 3.i). Este certificado deberá estar expedido como máximo dentro de los 30 días anteriores al día en que finalice el plazo de presentación de documentos.
- l) Autorización para someterse a las pruebas médicas que sean necesarias, a efectos de comprobar la aptitud médica de los mismos según los criterios establecidos en estas bases. Dicha autorización se ajustará al modelo recogido en el Anexo III.
- m) Acreditación de los méritos a valorar en la fase de concurso, de conformidad con lo previsto en la Base 8ª.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Firmado electrónicamente por
Doña Margarita Valero Granados
Vicesecretaria